

**Referencia del Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2007/DO 24/03/2007 DCTO 86 2007 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

---

**INCORPORA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, AÑO 2007**

Núm. 86.- Santiago, 24 de enero de 2007.- Visto: Lo dispuesto en el título VI sobre el Sistema de Alta Dirección Pública, los artículos decimocuarto y decimosexto transitorios de la ley N° 19.882 y el decreto con fuerza de ley número 48 de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Considerando: Que, conforme a lo establecido en la letra b) del artículo decimocuarto transitorio de la ley N° 19.882, durante el año 2007 deben incorporarse a lo menos diez servicios públicos,

Decreto:

**Artículo primero:** Incorpóranse, al Sistema de Alta Dirección Pública, conforme a lo establecido en la ley 19.882, la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y la Dirección de Aeronáutica Civil, todos servicios públicos del Ministerio de Defensa Nacional.

**Artículo segundo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimosexto transitorio de la ley 19.882, los funcionarios de los servicios públicos señalados en el artículo anterior que, a la fecha de publicación del presente decreto, se encuentren desempeñando cargos calificados como de alta dirección pública, mantendrán sus nombramientos y seguirán afectos a las normas que les fueren aplicables a esa data, debiendo llamarse a concurso conforme a las disposiciones de la ley precedentemente referida cuando cesen en ellos por cualquier causa.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Vivianne Blanlot Soza, Ministra de Defensa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

---

Anfitrión